

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3798** BALAGUER

Edicto.

María Luisa de Jesús Alcañiz, Letrada de la Admón. de Justicia sust. del Juzgado Primera Instancia 3 Balaguer (UPAD) 3,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 451/2018. Sección: E.

NIG: 25040 - 42 - 1 - 2018 - 8226028.

Fecha del auto de declaración y auto de rectificación. 13/12/18 y 18/1/19.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada. Alberto Raúl Llop García, DNI 780690644.

C. TRULLETS, 39, 25126 Almenar (Lleida).

Administradores concursales. CASTÁN LIÑÁN PIÑOL, S.C. Prof., siendo su legal representante JAUME LIÑÁN CARRERA, de profesión Abogado.

Dirección postal: C/ Sans i Ribes, 31, 2, 25006 LLEIDA.

Dirección electrónica: [jaumelinyan@advocatslleida.org](mailto:jaumelinyan@advocatslleida.org)

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en c/ Pintor Borrás, 1-7, de Balaguer.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial

Balaguer, 24 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia sustituta, María Luisa de Jesús Alcañiz.

ID: A190004561-1